



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 19 junio de 2025

Oficio No. 5430/0468/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA
PRESENTE

En atención al oficio 2241/053/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$563,760.00 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Para adquisición de 1 kit de prótesis valvular cardíaca expandible por balón para la colocación transcater para el paciente con número de registro 85006, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de \$563,760.00 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Periodo 13/06/2025 al 30/06/2025.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

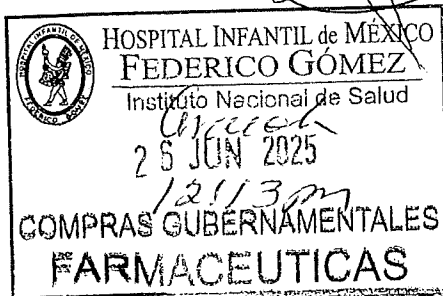
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA



Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Inaki Navarro Castellanos.- Jefe del Departamento de Cardiología.
Ofaciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/lmp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 19 junio de 2025

Oficio No. 5430/0469/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA
PRESENTE

En atención al oficio 2241/052/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$563,760.00 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Para adquisición de 1 kit de prótesis valvular cardiaca expandible por balón para la colocación transcater para el paciente con número de registro 818887, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de \$563,760.00 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025., por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Periodo 13/06/2025 al 30/06/2025.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

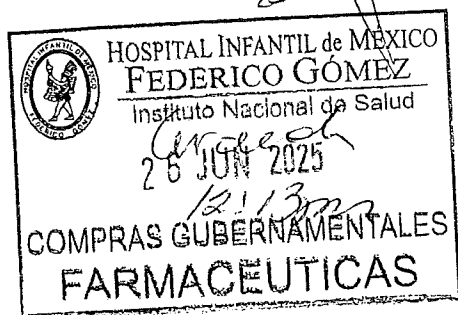
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO PEÑAS GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA



Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Iñaki Navarro Castellanos.- Jefe del Departamento de Cardiología.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/lmp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503